

INFORME EJECUTIVO

Nombre de la Auditoría Interna	07. MPEI02 Gestión Integral del Recurso Hídrico.			1050001-2021-0364			
				N° Consecutivo			
Destinatario	Dra. CRISTINA ARANGO OLAYA.						
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP.						
PROCESO:	GESTION AMBIENTAL.		SUBPROCESO	"MPEI02. Gestión Integral del Recurso Hídrico".			
Dependencia / Área / Unidad Auditable	Gerencia Corporativa Ambiental.		Responsable	Dirección de Saneamiento Ambiental.			
	Gerencia Corporativa Ambiental.		Responsable	Dirección Gestión Ambiental del Recurso Hídrico.			
Reunión de Apertura	07	10	2021	Reunión de Cierre	01	12	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
Equipo Auditor							
Auditor Líder OCIG	GLORIA PIEDAD ROA CARRERO.						
Auditor Líder de Grupo	EDWAR YESID JATIVA GARCIA.						
Auditor	IVAN RICARDO HERNANDEZ PARRA.						
Auditor	RODRIGO MILLAN SERNA.						
Dificultades del Proceso Auditor	No se registraron.						
<p><i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados de este proceso auditor (Resultados de la Auditoría), se ha puesto en conocimiento del(os) auditado(s) para que den inicio a la gestión correspondiente de acciones de mejora.</i></p>							

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar la efectividad de los elementos del sistema de control interno en la gestión de protección, recuperación y conservación en las cuencas hidrográficas asociadas a las fuentes de abastecimiento de la EAAB, verificando el cumplimiento de los procedimientos MPMI0201 - P. "Gestión socio-ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico". MPMI0203-P "Gestión del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Avance en la ejecución de los programas enmarcados en los procedimientos objeto de auditoría comprendidos en el periodo 01/01/2021-01/08/2021.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

3.1. Aspectos Generales.

El presente proceso auditor se desarrolló cumpliendo con las etapas definidas en el cronograma de la auditoría, verificando los objetivos generales y específicos, y el periodo definido en el alcance, lo cual permite emitir las siguientes conclusiones, enmarcadas en la efectividad del Sistema de Control Interno y su compromiso con el mejoramiento continuo.

3.2. Fortalezas.

- ✓ Se evidencia aplicabilidad de la normatividad ambiental vigente.
- ✓ Se evidencia que cuenta con el contrato interadministrativo No. 9-99-24300-0867.2021 suscrito con Aguas de Bogotá, idóneo y el cual soporta las actividades del procedimiento MPMI0201 Gestión Socio ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico.
- ✓ Cumplimiento del 66%, del programa PUEAA, que corresponde a la finalización de 38 actividades de 58, y 11 actividades que corresponden al 19% con un avance superior al 50%, con corte 30 de junio 2021; se pretenden finalizar a 31 de diciembre 2021, el cierre del PUEAA 2017-2021 con el 85% de cumplimiento, teniendo en cuenta el grado de avance y el cronograma establecido para las 11 actividades que se encuentra en ejecución y que corresponden al 19% mencionado.

3.3. Observaciones.

“Las OBSERVACIONES, deben ser objeto de Plan de Mejoramiento en el marco del procedimiento de “Mejoramiento Continuo” de la EAAB-ESP, con el fin de eliminar las causas que les dieron origen. La OCIG analizará y verificará la efectividad de las acciones formuladas y gestionadas en el marco de los seguimientos a los Planes de mejoramiento o en próximas auditorías del proceso o tema en cuestión”.

OBSERVACION 1

Condición	<p>Deficiencia en la documentación de los procedimientos: MPMI0201 -P. “Gestión socio-ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico” y MPMI0203-P “Gestión del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP.</p> <p>Falta de registros documentales, ingreso de puntos de control y actividades descritos en el numeral 5.3.2 de este informe.</p>
Criterios	<p>MECI- Actividades de control- Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles.</p> <p>Incumplimiento política No.8 y 10 del procedimiento MPFD0802P-06 documentación de procesos.</p> <p>Incumplimiento MPFD0802501-01- documentación metodológica- lineamientos que aplican para la elaboración y revisión de los procedimientos e instructivos de la EAAB-ESP.</p>
Causas	<p>Falta de Documentación y registro de documentos.</p> <p>Revisión del procedimiento que contribuya al mejoramiento continuo.</p>
Efecto / Impacto	<p>No contar con las actividades y registros que soporten la ejecución efectuada en los procedimientos, debilita la efectividad del elemento de control en el marco del Sistema de control Interno SCI.</p>
Evidencia	<p>MPMI0201 -P. “Gestión socio-ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico”.</p> <p>MPMI0203-P “Gestión del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP.</p> <p>Insuficiencia de evidencia de registró documental y falta de ingreso de documentos de control al procedimiento descritos para cada actividad en particular en el numeral 5.3.2.</p>
Responsable	Dirección de saneamiento ambiental y Dirección Ambiental Del Sistema Hídrico.
Corresponsables	
Proceso Asociado	MPMI-Gestión Ambiental
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos.
<u>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</u>	Realizar la actualización de los MPMI0201 -P. “Gestión socio-ambiental para la recuperación y sostenibilidad del sistema hídrico” y MPMI0203-P “Gestión del programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la EAAB-ESP.
<p>NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.</p>	

OBSERVACION 2

Condición	Inadecuada Gestión de la matriz de riesgos de gestión.
Criterios	Incumplimiento del numeral 10 de las políticas del procedimiento MPM4EE0505P Administración de riesgos, el cual indica que cumplido el 100% el plan de tratamiento se debe revalorar para revisar la efectividad del plan y determinar el nuevo impacto del riesgo residual y proceder a su actualización; la matriz de riesgos permanece sin cambio alguno.
Causas	Incumplimiento de las políticas establecidas en el procedimiento de administración de riesgos.
Efecto / Impacto	No efectuar las actividades del gestión del riesgo enmarcadas en el procedimiento de administración de riesgos; debilita la efectividad del elemento de control en el marco del Sistema de control Interno SCI.
Evidencia	Matriz de riesgos de gestión. Planes de tratamiento- soportes five server. Seguimiento a controles- Aplicativo Archer Ver numeral 5.3.1. De este informe.
Responsable	Gerencia Corporativa Ambiental.
Corresponsables	Dirección de saneamiento ambiental y Dirección Ambiental Del Sistema Hídrico.
Proceso Asociado	MPMI-Gestión Ambiental
Áreas de apoyo para el Aseguramiento del Mejoramiento Continuo	Dirección de Gestión de Calidad y Procesos.
Recomendaciones de la OCIG a la Observación.	Realizar la actualización de la matriz de riesgos teniendo en cuenta las acciones ejecutadas en los planes de mejoramiento y todos aquellos factores internos y externos que generen impacto en la valoración de los riesgos inherente y residual.

NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones de la OCIG a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.

Firma

Nombre: Gloria Piedad Roa Carrero.

Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.